MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **(LEY)** y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara **(REGLAMENTO)**, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL,** de las Partidas Objeto del Gasto **5311 y 5911**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Coordinación de General de Construcción de Comunidad.
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la junta de aclaraciones, recepción de bienes y seguimiento del contrato: La Dirección de Servicios Médicos Municipales.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la **LEY**.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el **COMITÉ** y/o el **ÁREA REQUIRENTE** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** determinan que una **PROPUESTA** no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-

	administrativo, técnicos y económicos de la **CONVOCATORIA**.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el **ÁREA REQUIRENTE**, mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, ofertados por los **PARTICIPANTES**, plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los **LICITANTES** adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del **PARTICIPANTE**, su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y **ADQUISICIÓN** de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PADRÓN DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el **PARTICIPANTE.**
PROVEEDOR o CONTRATISTA	**PARTICIPANTE** adjudicado en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el **PARTICIPANTE** debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el **FALLO** a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el **PARTICIPANTE** debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su **PROPUESTA** o proposición.

SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la **PROPUESTA** o **PROPOSICIÓN** técnica y económica del **PARTICIPANTE**.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con los requisitos de carácter legal-administrativo y los señalados en la propuesta técnica y que, además, oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la **LEY**. En este supuesto, la **CONVOCANTE** evaluará, al menos, las dos **PROPOSICIONES** que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuestas no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio.
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de **CONVOCATORIA / BASES**	16 de abril del 2025	A partir de las 17:45 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de **CONVOCATORIA / BASES**	16 de abril del 2025	A partir de las 18:30 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	21 de abril del 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	24 de abril del 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de	24 de abril	A partir de	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aclaraciones	del 2025	las 13:00 horas	en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de abril del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	29 de abril del 2025	A partir de las 11:15 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	02 de mayo del 2025	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**" conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES;** dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR,** quien se asegurará de su adecuada transportación, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE.**

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, de acuerdo como se describe a continuación:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a. Contar con la capacidad **administrativa, fiscal,** financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrará **dado de baja o no registrado** en la **Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.**, como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que

no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.**.

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

g. Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **"Solicitud de Aclaraciones"** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.lopez@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES,** donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **acta de la JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NO** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.

b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.

e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).

f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.

g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. **Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica,** se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica,** se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. **Estratificación**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY,** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. **MUESTRAS FÍSICAS.**

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

9.1. **Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) **Anexo 2. Propuesta Técnica**.

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) **Anexo 3. Propuesta Económica**.

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.
   1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
   2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
      A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
      B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
      Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
      C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
      D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.
   3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
      A. Copia simple de acta de nacimiento.
      B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
      C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.**Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES.**

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10**. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE.**

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas

asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.

III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y

IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).

b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.

d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;

g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;

h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. **Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.**

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará la partida única a un único **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO,** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las partidas y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la LEY.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.

c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.

d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

f. La falta de cualquier documento solicitado.

g. La presentación de datos falsos.

h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.

k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.

l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.

n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL** o por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.

b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.

c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.

d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.

b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.

f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su resolución;

g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y

i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de **Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** tendrá vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SI** se otorgará anticipo, siempre y cuando éste no exceda del 50% del monto total adjudicado, para lo cual el proveedor deberá garantizar la correcta aplicación del 100% del mismo mediante garantía a través de emitida por autoridad financiera autorizada por el 100% del importe del anticipo, en los términos señalados en el **FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO** adjunto a estas **BASES**, de conformidad al artículo 78 de la LEY.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.

b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada **DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA

REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE.**

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE.**

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;

2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **Contraloría Ciudadana**.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos 30 y 31 de su **REGLAMENTO**.

Guadalajara, Jalisco; 16 de abril del 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. **a.1** Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.** - La **PROPUESTA** deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el **Área Requirente** de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**	**a)**		
Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	**b)**		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	**c)**		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE.** 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	**d)**		

A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.	**e)**		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	**f)**		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES.**	**g)**		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES.** **9.2** Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	**h)**		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**. **10.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	**i)**		
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	**j)**		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE.**	**k)**		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	**l)**		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	**m)**		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15.**	**n)**		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	**o)**		
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados -La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**			

-El sobre que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
-No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANT**E deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
-Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**.

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **PROVEEDOR**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado).
Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en relación con el artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características de la licitación.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.

2. **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.

3. **OBJETIVO DEL BIEN O SERVICIO:** Es la adquisición de equipo nuevo de calidad y tecnología vigente y actual, con el fin de fortalecer y modernizar su infraestructura médica y brindar una atención de calidad a la población del municipio.

4. **OBJETO DEL BIEN O SERVICIO**

   Garantizar el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria mediante la compra de equipo médico, asegurando así el cumplimiento de los estándares legales y normativos vigentes. Esta acción tiene como propósito principal mejorar la capacidad operativa y la eficiencia de los servicios relacionados con la atención a la población del municipio.

5. **REQUERIMIENTO**

   El equipo médico por adquirir deberá cumplir con los siguientes requisitos:

   - El equipo médico debe ser nuevo, sin haber sido remanufacturado o reconstruido, ni haber sido utilizado en demostración o exhibición, así como, que su fecha de elaboración sea de modelo reciente, (no más de tres años de salir al mercado). Con tecnología actualizada y vigente en el mercado, y que cuente con todas las certificaciones de calidad y seguridad exigibles en la normativa vigente, mismas que se señalan en el punto "8. NORMAS APLICABLES", del presente Anexo Técnico.
   - Contar con la tecnología (software) más reciente, que permita la actualización constante de los equipos (sin costo adicional) a lo largo del tiempo, para proporcionar la durabilidad en rendimiento que garanticen su funcionamiento óptimo y sostenido en el tiempo.

   Para efectos del presente anexo para la adquisición de bienes se entenderá por:

   - **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

Para la Partida Única que comprende 5 renglones, los cuales agrupan los bienes y PACS sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes médicas, requeridos conforme a las características técnicas señaladas a continuación:

RENGLÓN 1	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES.	CANTIDAD: 2 EQUIPOS
1.	Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360 grados a 0.8 segundos o menor, aplicable a todas las regiones del cuerpo.	
2.	De 16 cortes o 20 cortes en un giro completo de 360º de cuerpo entero.	
3.	Gantry:	
3.1.	Generador de 80kW o equivalente, o mayor.	
3.2.	Apertura de 70 cm. o mayor.	
3.3.	Mesa con soporte de paciente de 227 kg o mayor.	
4.	Tubo de rayos X:	
4.1.	Capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 8.75 MHU o equivalente, o mayor.	
4.2.	Rango de enfriamiento del tubo de hasta 915 kHU/min o mayor.	
5.	Con un espesor de corte menor o igual a 0.75 mm x 16 cortes en helicoidal.	
6	Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 6 imágenes o mayor por segundo.	
7.	Resolución espacial con un mínimo de 15 lp/cm. O mayor a 2% MTF.	
8.	Estación de adquisición:	
8.1.	Monitor a color de 19 " o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor.	
8.2.	Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor.	
8.3.	Quemador de CD o DVD.	
8.4.	DICOM media (viewer o removible), print, query/retrieve, storage y worklist.	
8.5.	Protocolos para pediatría.	
8.6.	Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.	
8.7.	Seguimiento automático del bolo.	
8.8.	UPS para el equipo de cómputo.	
9	Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.	
10	Reconstrucción de imagen MPR en tiempo real.	
11	Reconstrucción de imagen MIP.	
2. ACCESORIOS **NO APLICA**		
3. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: Instalado para su funcionamiento y operatividad capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la **UNIDAD RESPONSABLE.**		
Tiempo de entrega: 105 días naturales.		

RENGLÓN 2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 6 EQUIPOS
1	Generador de la misma marca del equipo:.	

RENGLÓN 2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 6 EQUIPOS
1.1.	Generador de rayos X de alta frecuencia de hasta 460 kHz.	
1.2.	Circuito de protección de temperatura, del generador, contra sobre calentamiento, sobre corriente, sobre tensión, sobre carga, contra derretimiento, protección completa del tubo.	
1.3.	Potencia de 50 KW.	
1.4.	Corriente de 10mA~500Ma.	
1.5.	Suministro eléctrico: 1Φ110VCA ó 220VCA ó 3Φ, 380VCA (400/415/440) ± 10%, 50Hz/60Hz	
1.6.	rango de más: 0.1 a 630 más.	
1.7.	Ajuste de kilovoltaje pico de 40 150kV en pasos de 1 Kv.	
1.8.	Tiempo de exposición de 1 ms a 8 seg.	
1.9.	Sistema de enfriamiento de circuito por medio de aire natural.	
1.10.	Ondulación de ±1%.	
1.11.	Selección de exposición: manual / AEC (opcional) / retraso de disparo de hasta 99 segundos.	
1.12.	Más de 1000 ARP o proyecciones anatómicas seleccionables	
1.13.	DAP (Dose Area Product) en pantalla opcional	
2	Tubo de rayos X:	
2.1.	Ánodo rotatorio.	
2.2.	Dos puntos focales 0.6mm y 1.2mm..	
2.3.	Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 230,000 HU	
2.4.	Velocidad de rotación del ánodo de hasta 3200 r/min.	
2.5.	Disipación de calor del ánodo mejorado debido a que el diseño permite dirigirlo hacia un destino tasa de 196 W (272 HU/seg).	
2.6.	Cuente ángulo de 12°.	
2.7.	Poder de enfoque grande de 22 kW (60 Hz) / 54 kW (60 Hz).	
2.8.	Corriente máxima del foco pequeño de 300 mA y foco grueso de 700 mA.	
2.9.	Capacidad de almacenamiento de calor de la carcasa de al menos 975 Kj.	
2.10.	Disipación de calor de la carcasa de al menos 200000 UH.	
2.11.	Enfriamiento natural, sin ningún aditamento o método.	
2.12.	Filtración inherente de la carcasa de 1.3 mm Al/75 KV al menos.	
2.13.	Potencia media continua de entrada de 60W.	
2.14.	Peso de 16 kg +/-2 kg.	
3	Columna:	
3.1.	Movimientos manuales.	
3.2.	Rango de recorrido vertical del complejo del tubo: 1510 mm (350 mm a 1860 mm) ±5.	
3.3.	Rango de recorrido longitudinal del complejo del tubo: 600 mm ±5.	
3.4.	Ángulo de rotación del eje vertical del tubo: -360° a 360°.	
3.5.	Ángulo de inclinación del tubo: ≥37°(20° ~ 17°).	
4	Colimador manual:.	

RENGLÓN 2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 6 EQUIPOS
4.1.	Rotación de 270° (45°) paradas cada 15°.	
4.2.	Filtración inherente de 1.3 mm Al/70 kw.	
4.3.	Opción de filtración adicional de al menos 3.5 mm Al.	
4.4.	Luz led (potencia de entrada: 24 V, 48 W).	
4.5.	Intensidad de 150 Lux a 1 metro.	
4.6	Apagado automático después de 30 segundos.	
4.7.	Energía de: 30 VAC ±10%, 50/60 Hz ±1Hz, 300 W; 24VDC ±4V, 100W.	
4.8.	SID de 43cm x 43cm (17" x 17") cuando está a 1 metro.	
5	Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico con diferentes opciones:.	
5.1.	Capacidad de ser alámbrico o inalámbrico.	
5.2.	Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica digital de 16 bits.	
5.3.	Matriz de 2560 x3072 pixeles o mayor.	
5.4.	Plano de silicio amorfo (a Si) con centellador de Ioduro de Cesio (csi).	
5.5.	Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17").	
5.6.	Tamaño efectivo del detector 14 x 17".	
5.7.	Tamaño del pixel 140 micrones.	
5.8.	DQE de 70% y 3.6 lp/mm.	
5.9.	MTF de 55% y 0 lp/mm.	
5.10.	Seguro para el detector electrónico.	
5.11.	Peso no mayor a 3.3 kg. Incluida la batería.	
5.12.	Espesor no mayor a 15 mm.	
5.13.	Capacidad de carga local de al menos 100 kg.	
5.14.	Capacidad de carga distribuida de 200 kg.	
5.15.	Sistema de carga al estar dentro de la bandeja.	
5.16.	Sistema de protección de carga de la batería.	
5.17.	Tiempo de carga total de la batería del detector menor a 3 horas.	
5.18.	Trabajo continuo sin necesidad de carga de al menos 4 horas o 850 exposiciones.	
5.19.	Tiempo de captura de imágenes de ≤2.7s (cableado), ≤4.9s (inalámbrico).	
5.20.	Tiempo de vista previa del sistema de imágenes: ≤2s (cableado), ≤4s (inalámbrico).	
5.21.	Tiempo de ciclo de 6 seg.	
5.22.	Longitud del cable (opcional) 10 metros.	
5.23.	Método de transmisión de datos vía cableado o wifi.	
5.24.	Nivel de protección contra agua IP54.	
5.25.	Capacidad de compartir el uso del detector entre los equipos fijos y rodables.	
5.26.	Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 10° a 38°C, humedad relativa de 20% a 75% y presión atmosférica de 62k kpa a 106 kpa.	
5.27.	Apagado automático después de 10 minutos sin operación.	

RENGLÓN 2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 6 EQUIPOS
5.28.	Detector con agarradera.	
5.29.	Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x17") opcional.	
5.30.	Tamaño efectivo del detector 17 x 17".	
5.31.	Capacidad de ser alámbrico o inalámbrico.	
5.32.	Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica digital de 16 bits.	
5.33.	Matriz de 3072 x3072 píxeles o mayor.	
5.34.	Plano de silicio amorfo (a Si) con centellador de loduro de Cesio (csi).	
5.35.	Tamaño del pixel 140 micrones.	
5.36.	DQE de 70% y 3.6 lp/mm.	
5.37.	MTF de 55% y 0 lp/mm 5.38. Seguro para el detector electrónico.	
5.38.	Espesor no mayor a 15 mm.	
5.39.	Capacidad de carga local de al menos 100 kg.	
5.40.	Capacidad de carga distribuida de 200 kg.	
5.41.	Sistema de carga al estar dentro de la bandeja.	
5.42.	Sistema de protección de carga de la batería.	
5.43.	Tiempo de carga total de la batería del detector menor a 3 horas.	
5.44.	Trabajo continuo sin necesidad de carga de al menos 4 horas o 850 exposiciones.	
5.45.	Tiempo de captura de imágenes de ≤3s (cableado), ≤5.3s (inalámbrico).	
5.46.	Tiempo de vista previa del sistema de imágenes: ≤2.3s (cableado), ≤4.5s (inalámbrico).	
5.47.	Tiempo de ciclo de 6 seg.	
5.48.	Longitud del cable (opcional) 10 metros.	
5.49.	Método de transmisión de datos vía cableado o wifi.	
5.50.	Nivel de protección contra agua IP54.	
5.51.	Capacidad de compartir el uso del detector entre los equipos fijos y rodables.	
5.52.	Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 10° a 38°C, humedad relativa de 20% a 75% y presión atmosférica de 62k kpa a 106 kpa.	
5.53.	Apagado automático después de 10 minutos sin operación.	
5.54.	Detector con agarradera.	
6	Mesa:	
6.1	Mesa flotante con 4 movimientos (izquierda, derecha, adelante y atrás).	
6.2	Capacidad de carga de 300 kg +/- 10 kg.	
6.3	Medidas de: 214.5 cm o mayor y 80 cm o mayor (largo x ancho) +/- 5cm.	
6.4	Movimientos manuales de: longitudinal 910 mm y 260 mm transversal.	
6.5	A altura de la mesa de al menos 650 mm.	
6.6	Altura fija de al menos 65 cm.	
6.7	Filtración de al menos ≤1.0 mm Al / 100 KV.	

RENGLÓN 2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 6 EQUIPOS
6.8	Recorrido del Bucky de mesa longitudinal de 580 mm +/- 10 mm.	
6.9	Reconocimiento automático de la dirección.	
7	Soporte Mural o Bucky de pared:	
7.1	Movimientos manuales.	
7.2.	SID mínimo de 1000 mm y máximo de 2000 mm.	
7.3.	Freno mecánico.	
7.4.	Movimiento vertical de 1510 mm (350 mm ~ 1860 mm).	
7.5	Filtración frontal de 1.0 mm Al a 100 kv.	
8.	Rejilla de cubierta y estacionaria.	
8.1	Foco de: 1 mts a 1.8 mts.	
8.2	Radio de 8:1.	
8.3	Densidad de línea de: 40 líneas/cm.	
8.4	Tamaño de 470mm x 450mm (largo x ancho).	
9	Software:	
9.1	Sistema operativo Windows 10.	
9.2.	CPU Intel Core 3 ghz.	
9.3.	Unidad de grabación CDR y DVD y RW y USB.	
9.4.	Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes.	
9.5.	Dicom verification.	
9.6.	Dicom send.	
9.7.	Dicom storage.	
9.8.	Dicom storage commitment.	
9.9.	Dicom query/retrieve.	
9.10.	Dicom print management.	
9.11.	Dicom worklist.	
9.12.	Dicom mpps (modality perform procedure step).	
9.13.	Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis e índice de exposición y (DAP)	
9.14.	Interface de red Ethernet 100/1000 base T.	
9.15.	Pantalla plana interconstruida LCD de 19" ó 23.8" opcional.	
9.16.	Distancia entre puntos menor a 0.3 mm.	
9.17.	Resolución máxima de 1920 x 1080.	
9.18.	Luminosidad de al menos 250 cd/m2.	
9.19.	Capacidad de acceso remoto para diagnóstico de errores.	
9.20.	Software del fabricante del equipo.	
9.21.	Capacidad de almacenamiento de 1 TB.	
9.22.	Memoria RAM de al menos 4 GB.	

RENGLÓN 2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 6 EQUIPOS
9.23	Opción a crecimiento de imagen panorámica.	
10	Características del DAP (Dose Area Product):	
10.1.	Rango de temperatura de operación de 10°C a 40°C.	
10.2.	Rango de humedad relativa de 20% al 75%.	
10.3.	Rango de presión atmosférica desde 70kpa hasta 110 kpa.	
10.4.	Rango de medición entre 0.1 a 99999999 µgy·m².	
10.5.	Filtración de 0.2 mm Al.	
10.6.	Tasa de penetración mayor al 70%.	
10.7.	Corrección automática de máximo el 25%.	
11	Capacidad de aplicar un algoritmo para optimización de imagen las siguientes características:;	
11. 1.	Mejora de detalles.	
11.2.	Supresión de ruido.	
11.3.	Regulación de la curva de optimización.	
11.4.	Ecualización de tejidos.	
12	Capacidad de incorporar lector de código de barras para acceso de información de paciente.	
2. ACCESORIOS No aplica		
3. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: Puesta en marcha y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la **UNIDAD RESPONSABLE.**		
TIEMPO DE ENTREGA: 28 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.		

RENGLÓN 3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 3 EQUIPOS
1.	Descripción: Equipo rayos X con fines de diagnóstico:.	
1.1	Generador de rayos X de alta frecuencia de 50/60 kHz.	
1.2.	Potencia de 30 KW.	
1.3.	Corriente de 10mA~500mA.	
1.4	Ajuste de kilovoltaje pico de 40 150kV en pasos de 1 Kv.	
1.5.	Corriente de 110 240V 50/60Hz.	
2	Tubo de rayos X:	
2.1.	Ánodo rotatorio.	
2.2.	Con dos puntos focales de 0.6mm y 1.2mm +/- 2 mm.	
2.3.	Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 140,000 HU.	
2.4.	Velocidad de rotación del ánodo de al menos 3000 r/min.	

RENGLÓN 3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 3 EQUIPOS
2.5.	Con disipación de calor del ánodo.	
2.6.	Corriente máxima del foco pequeño de 200 mA y foco grueso de 500 mA.	
2.7.	Capacidad de almacenamiento de calor de la carcasa de al menos 120000 UH.	
2.8.	Disipación de calor de la carcasa de al menos 238 UH.	
2.9.	Enfriamiento natural.	
2.10.	Filtración inherente de la carcasa de cuando menos 0.9 mm Al.	
2.11.	Frecuencia del filamento de 0 a 25 kHz.	
2.12.	Rango de movimiento vertical del tubo de al menos 220 cm.	
3	Colimador táctil que libere el movimiento del tubo al sujetarlo para posicionamiento libre:.	
3.1.	Rotación de al menos -100° a 100°.	
3.2.	Filtración inherente de 1 mm Al/70 kw.	
3.3.	Luz led.	
3.4	Intensidad de luz de 150 lux.	
4	Movimiento telescópico:	
4.1.	Rotación del tubo biomecánico o soporte del tubo de + 180° y -180°.	
4.2.	Altura del foco al piso SID de 2.2 metros.	
4.3.	Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de 330° al menos.	
5	Detector digital plano:	
5.1.	Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica- digital de 16 bits.	
5.2.	Matriz de 2560 x3072 pixeles o mayor.	
5.3.	Plano de silicio amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (CsI).	
5.4.	Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x17") +/-2".	
5.5.	Tamaño efectivo del detector 14 x 17" +/- 2".	
5.6.	Tamaño del pixel 140 micrones.	
5.7.	DQE de 70% y 3.6 lp/mm.	
5.8.	MTF de 55% y 1 lp/mm.	
5.9.	Peso 3.3 kg. Incluida la batería +/- 1kg.	
5.10.	Espesor no mayor a 15 mm.	
5.11.	Capacidad de carga local de al menos 100 kg.	
5.12.	Capacidad de carga distribuida de 200 kg.	
5.13.	Sistema de carga al estar dentro de la bandeja.	
5.14.	Capacidad de almacenar hasta 2 detectores en el equipo y con carga independiente.	
5.15.	Sistema de protección de carga de la batería.	
5.16.	Tiempo de carga total de la batería del detector menor a 3 horas.	
5.17.	Trabajo continuo sin necesidad de carga de al menos 4 horas o 850 exposiciones.	
5.18.	Nivel de protección contra agua IP54.	
5.19.	Capacidad de compartir el uso del detector entre los equipos fijos y rodables.	

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

RENGLÓN 3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 3 EQUIPOS
5.2	Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 10° a 38°C, humedad relativa de 20% a 75% y presión atmosférica de 62k kPa a 106 kPa.	
5.21.	Detector con agarradera.	
5.22.	Capacidad de crecimiento a 2 Flat Panel de diferente tamaño.	
6	Rodamiento con sistema de frenado:	
6.1.	Dimensiones de 110cm de largo, 55 cm de ancho y 178 cm de alto +/- 3 cms.	
6.2.	Capacidad mínima de giro de 90 cm.	
6.3.	Movimiento motorizado mediante control remoto de 4 vías y micro movimientos de 1cm.	
6.4	Alcance del control remoto de al menos 10 mts.	
6.5.	Seguridad de bloqueo del casillero del detector con la llave del equipo.	
6.6.	Frenado de doble tipo; automático y manual.	
6.7.	Control de ascenso y descenso de pendientes de 12°.	
6.8.	Velocidad de conducción de 5 km/h.	
6.9.	Sistema de aviso de errores mediante luz led y en la pantalla.	
6.10.	Sistema de autorización de usuario. El administrador puede dar acceso mediante un código.	
6.11.	Peso máximo de 375 kg. +/- 10 kg.	
6.12.	Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía) de capacidad 700 exposiciones y 70 km en movimiento.	
6.13.	Batería sin plomo ni litio.	
6.14.	Duración máxima de la batería de 500 ciclos o 3 años.	
6.15.	Cajón porta detector.	
6.16.	Opción a doble cajón porta detector, ambos con carga.	
6.17.	Unidad de grabación CD R y DVD y RW y USB.	
6.18.	Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes.	
6.19.	DICOM Verification.	
6.20.	DICOM Send.	
6.21.	DICOM Storage.	
6.22.	DICOM Storage Commitment.	
6.23.	DICOM Query/Retrieve.	
6.24.	DICOM Print Management.	
6.25.	DICOM Worklist.	
6.26.	DICOM MPPS (Modality Perform Procedure Step).	
6.27.	Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis e índice de exposición y (DAP).	
6.28.	Capacidad de mostrar al menos 1000 partes del cuerpo (ARP).	
6.29.	Con capacidad de crecimiento a Bucky de pared .	
6.30.	Interface de red Ethernet 100/1000 base.	
7	Pantalla plana interconstruida LCD de 19":.	

RENGLÓN 3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	CANTIDAD: 3 EQUIPOS
7.1.	Resolución máxima de 1280 x 1024.	
7.2.	Capacidad de acceso remoto para diagnóstico de errores.	
7.3.	Software del fabricante del equipo.	
7.4.	Capacidad de almacenamiento de 128 GB.	
7.5.	Capacidad de crecimiento a 1 TB de memoria.	
7.6.	Opción a crecimiento de imagen panorámica con un solo software.	
2. ACCESORIOS **No aplica**		
3. INSTALACIÓN: Instalación del equipo para su operatividad y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la **UNIDAD RESPONSABLE**		
TIEMPO DE ENTREGA: 28 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de Fallo.		

RENGLÓN 4	ULTRASONIDO	CANTIDAD: 2 EQUIPOS
1	**Descripción: Equipo de ultrasonido**	
1.1.	Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.	
1.2.	Mínimo de 248,000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.	
1.3.	Rango dinámico del sistema de 260 dB o mayor.	
1.4.	**Modos:**	
1.4.1.	Bidimensional y modo M, con 820 cuadros por segundo o mayor en modo B.	
1.4.2.	Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente.	
1.4.3.	Doppler pulsado con velocidad PRF de 18 kHz o mayor.	
1 .4.4.	Doppler continúo con velocidad PRF de 100 kHz o mayor.	
1.4.5.	Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder.	
1.5.	Imágenes panorámicas de campo visual extendido.	
1.6.	Imágenes armónicas en modo B con hasta cinco niveles de frecuencia.	
1.7.	Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 80 Volúmenes por segundo o mayor.	
1.8.	Modo tríplex y dúplex.	
1.9.	Elección de zona focal.	
1.10.	Programa de reducción de speckle disponible en los modos B, 3D y 4D como mínimo	
1.11.	Optimización automática de la imagen al oprimir un botón, aplicable en los modos B, Color, Poder, PW y Contraste	
1.12.	Optimización automática Doppler espectral al oprimir un botón, que sea capaz de ajustar por lo menos los parámetros Escala y PRF	

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

RENGLÓN 4	ULTRASONIDO	CANTIDAD: 2 EQUIPOS
1.13.	Zoom en tiempo real de 4X o mayor, y función de Zoom de pantalla completa	
1.14.	Tamaño de muestra ROI modificable, y con función que permite ajustar automáticamente el ángulo y posición	
1.15.	Memoria de imagen cuadro por cuadro en modo B como mínimo de 32,500 cuadros o 160 segundos, o mayor, para la revisión de las imágenes.	
1.16.	Monitor plano LED a color de 21.5" o mayor.	
1.16.1.	Resolución de 1920x1080 o mayor.	
1.17.	Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 13 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.	
1.18.	Salida de vídeo digital HDMI	
1.19.	Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y músculo esquelético y partes pequeñas.	
1.20.	Inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.	
1.21.	Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad PI, resistividad RI y Flujo Volumen, como mínimo.	
1.22.	Capacidad de crecimiento para programa de ecorrealzadores o medios de contraste.	
1.23.	Medición automática de cadera neonatal	
1.24.	Capacidad de escalamiento de hardware y software.	
1.25.	Almacenamiento interno con capacidad de 1TB en disco duro	
1.26.	Interface de red Ethernet 10M/100M/1000M	
1.27.	Estándar de comunicación DICOM 3.0:	
1.27.1.	DICOM Verify	
1.27.2.	DICOM Structured report	
1.27.3.	DICOM Storage Commitment	
1.27.4.	DICOM Storage	
1.27.5.	DICOM Print	
1.27.6.	DICOM Media Storage	
1.27.7.	DICOM Worklist	
1.27.8.	DICOM Query/retrieve	
1.27.9.	DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	
1.28.	Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.	
1.28.1.	Software para sistema de imagen remota	
1.29.	Imagen extendida que incrementa el campo de visión FOV	
1.30.	Imagen compuesta o composición espacial con al menos tres niveles	
1.31.	Elastografía de compresión o strain, disponible en los transductores lineal y endovaginal	
1.32.	Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.	
1.33.	Software para realizar medición automática del grosor medio de la íntima	
2. ACCESORIOS		

RENGLÓN 4	ULTRASONIDO	CANTIDAD: 2 EQUIPOS

Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha.

Transductor lineal con el rango de 3 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, para elastografía cualitativa.

Transductor convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 6 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas.

Transductor intracavitario con el rango de 3 MHz o menor a 12 MHz o mayor, con campo de visión de 201° o mayor, con frecuencias armónicas.

3. INSTALACIÓN: Instalación del equipo para su operatividad y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por el **UNIDAD RESPONSABLE**.

TIEMPO DE ENTREGA:

Equipo: 28 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo.
Accesorios: Dentro de los primeros 105 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, únicamente en lo que corresponde a los transductores intracavitario y convexo, en razón de la especial naturaleza de su fabricación.

RENGLÓN 5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	CANTIDAD 1
1	Capacidad de acceso al sistema dentro y fuera de la institución.	
2	El sistema deberá estar basado en arquitectura Web.	
3	Interfaz de usuario en idioma español.	
4	Soporte estándar DICOM.	
5	Soporte de múltiples sitios y múltiples modalidades.	
6	Capacidad de integración con active directory LDAP.	
7	Distribución de imágenes DICOM dentro y fuera de la institución.	
8	Capacidad de acceso al sistema PACS dentro y fuera de la institución.	
9	Misma plataforma e interfaz gráfica para los usuarios en cualquier sitio con el fin de contar con una interfaz de usuario común.	
10	Permita la sincronización de datos, metadatos y estado de los estudios de ubicaciones múltiples, independientemente de la ubicación u origen de los datos.	
11	Soporte una sola lista de trabajo global para la lectura de estudios generados en diferentes ubicaciones.	
12	Permita el inicio de sesión único dentro de la lista de trabajo global.	
13	Soporte la concordia del mismo paciente en diferentes instalaciones, con diferentes identificaciones.	
14	Permita el acceso en cualquier momento y en cualquier unidad de la red hospitalaria a toda la información relevante del paciente y a las herramientas clínicas para el radiólogo.	
15	Permita bloquear un estudio en la lista de trabajo global si éste está siendo visualizado e interpretado de forma local por un médico radiólogo.	

RENGLÓN 5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	CANTIDAD 1
16	Capacidad de brindar acceso a cualquier estudio o paciente desde cualquier hospital de la red.	
17	Búsqueda de estudios por nombre del paciente, tipo de estudio, estado del estudio y el ID del paciente.	
18	Que permita identificar cada unidad médica de la red de hospitales mediante un identificador único.	
19	Deberá estar integrado de forma nativa al sistema de información radiológica RIS.	
20	Lista de estudios pendientes asignados a médicos.	
21	Enrolamiento inteligente desde la ubicación original del estudio hasta el cliente.	
22	Expediente radiológico del paciente en miniatura.	
23	Capacidad de revisión de todos los estudios radiológicos realizados al paciente.	
24	Deberá soportar compresión con calidad de imagen: Sin pérdida, con pérdida, DICOM JPEG 2000, DICOM JPEG.	
25	Soporte de archivos NO DICOM, es decir soporta archivos DICOM y NO DICOM.	
26	Protocolos de despliegue predefinidos o creados por el usuario.	
27	Deberá ser capaz de implementar los siguientes perfiles de integración IHE, SWF, ARI, PIR, CPI, PDI, PIX, KIN, XDR, XDS.	
28	Distribución de estudios a través de visualizador Web: Acceso por vía Web, uso de tecnología HTML5 con protocolo HTTP ó HTTPS. Los usuarios autorizados podrán tener acceso a las imágenes del paciente en cualquier punto dentro y fuera del instituto, deberá permitir la activación a través de enlace URL en el HIS ó ECE (en caso de existir)	
29	Distribución de estudios en medios portátiles, que permita el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM, permita exportar uno o varios estudios al mismo tiempo en un CD, permita integrar en el disco la imagen y el informe radiológico, debe integrar un visor de estudios DICOM portátil y auto ejecutable en cada CD.	
30	Almacenamiento de imágenes: Debe realizar adquisición de los estudios de acuerdo con la lista de trabajo en las modalidades, debe almacenar y recuperar estudios DICOM, debe permitir importar estudios DICOM desde medios portátiles, soporte diferentes niveles de almacenamiento.	
31	Herramientas para el médico radiólogo.	
32	Todas y cada una deberán ser propias del PACS, regulación de ventana y nivel, zoom, paneo, añadir texto, agregar flechas indicativas, valor de pixel, escalar, rotar, MPR (reconstrucción multiplanar) MIP (Proyección de máxima intensidad), Ángulos, mediciones ortopédicas (ángulo de Cobb, etiquetado de columna), mediciones a mano libre, medición elíptica, medición rectangular, vídeo con regulación de cuadros por segundo, función de lupa, función de calibración para mediciones de ángulos y distancias, función de dividir la pantalla para la visualización de una serie, visualización integrada de reportes diagnósticos e imágenes.	
33	Herramienta para elaborar el informe radiológico, capacidad de elaborar el informe desde cualquier estación de trabajo, selección automática de la plantilla, en base al contenido del estudio, compatibilidad con plantillas personalizadas y macros de texto automático, que incluya metadatos de imágenes DICOM ó PACS, que permita incluir datos y mediciones generados por PACS, que permita incluir las imágenes clave, que permita incluir información de marcadores, que permita incluir informes de análisis, sea capaz de seleccionar texto y ligarlo a un marcador dentro de la imagen, soportar al menos dos niveles de seguridad en la firma para informe final, estos niveles deberán estar asociados a la base de médicos y sus	

RENGLÓN 5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	CANTIDAD 1
	permisos, capacidad de bloquear el informe una vez que tenga la firma final, texto adicional al informe con firma final deberá ser agregado al final del informe como apéndice o addendum.	
34	Comparación volumétrica, comparación de datos volumétricos ya sea en los modos MPR o de representación de volumen, fusión de imágenes, registro volumétrico completo que permite una correspondencia espacial de calidad, diseños exclusivos para comparaciones entre estudios actuales y anteriores, que admitan la sincronización automática de ROI y el acercamiento para una correlación de resultados más sencilla, opciones de pantalla para configurar valores predeterminados de diseño del usuario, incluyan registro y correspondencia automáticos de volumen entre dos o más tomografías computadas o resonancias magnéticas.	
35	Análisis vascular, capacidad para delinear un recorrido a través de una MIP o una imagen con volumen, posibilidad de crear un plano de mPR 3D del recorrido, visualización de imágenes transversales a lo largo del recorrido, rotación de la imagen MIP para recibir diferentes vistas de la sección transversal, definición de oclusión, medición de aneurisma para panificación de stents, medición de estenosis, que las mediciones de estenosis y aneurismas se copien automáticamente con formato para el informe radiológico.	
36	Herramienta de mastografía, alerta de imagen no leída, apilamiento de imágenes, zoom inteligente, filtros de imagen especiales y personalizados para mastografía, lupa, lupas simultáneas, inversión de contraste, ajuste de brillo y contraste, anotaciones en espejo evitando cubrir el área del tejido, alineación automática de la pared torácica de la imagen a la orilla del visualizador, alineación de dos imágenes, exploración de la imagen por segmentos en resolución completa, mapa de la mastografía para mostrar que parte del tejido se está visualizando, líneas de referencia cruzada para correlacionar áreas en vistas opuestas.	
37	Reportes estadísticos de control en tiempo real.	
38	Acceso desde cualquier dispositivo con explorador web.	
39	Admita los siguientes exploradores web, internet explorer, google chrome, mozilla firefox, apple safari.	
40	Compatible con iPad o tableta Android.	
41	Presente los resultados a los usuarios en el navegador web a través de paneles e informes fáciles de utilizar.	
42	Deberá proporcionar al usuario una pantalla gráfica intuitiva con informes, gráficos, tablas e indicadores en tiempo real.	
43	Permitirá la selección de valores rápidos y filtrando datos, puede cambiar el orden o la dirección de clasificación de columnas y profundizar en gráficos o tablas para acceder a información y contenidos relacionados con el panel.	
44	Deberá permitir la exportación de información como tablas, pivotes, gráficos e indicadores a powerpoint, word y Excel.	
45	Deberá administrar los siguientes indicadores en tiempo real.	
46	Volúmenes de estudios, tiempo de respuesta de informes radiológicos, con detalles desglosados por médico y por tipo de modalidad.	
47	Los parámetros fundamentales incluyen: Exámenes programados planificados y en espera de informes finales, estado de órdenes y progreso de los trabajos, tiempo de respuesta de informes por usuario, modalidad y filtro de hora, número de órdenes, exámenes e informes, distribución del volumen de estudios, las reglas de control de acceso restringen el acceso solo a usuarios autorizados.	

RENGLÓN 5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	CANTIDAD 1
48	Sistema de información radiológica que permita gestionar el flujo de estado de los trabajos en radiología, la funcionalidad de registro de pacientes, generación y transcripción de lista de trabajo y generación de informes médicos.	
49	El sistema deberá ser basado en Web.	
50	Aplicación basada en roles.	
51	Interfaz gráfica en español.	
52	Los usuarios tendrán permisos a las áreas de la aplicación de acuerdo con su función.	
53	Capacidad de crear solicitudes electrónicas o recibirlas del HIS (Sí existe).	
54	Funciones de asentamiento, calendario, que permita la programación de un estudio y múltiples estudios, estudios múltiples de la misma modalidad o de diferente tipo, programación de series, generación de cita extra, capacidad de asociar salas a diferentes tipos de estudio, mostrar la sala y disponibilidad de la sala para cada tipo de estudio, cancelar estudios, cerrar salas por la no disponibilidad de recursos, búsquedas por fecha y hora, búsqueda del día siguiente, siguiente semana, siguiente mes o vista mensual, el técnico radiólogo podrá seleccionar la sala en la que se realizará el estudio, avisar o restringir la programación de un estudio en base a ciertos criterios, las reglas de aviso o restricción deben ser configurables.	
55	Funciones de recepción, registro de arribo del paciente, impresión de etiquetas, registrar estudios a pacientes sin cita previa, cuestionarios adicionales para pacientes.	
56	Funciones del técnico radiólogo, captura de notas del técnico radiólogo para el médico radiólogo, información de contraste, captura de consumible utilizado para la elaboración del procedimiento, acceso a cuestionarios del paciente, acceso a la información histórica del paciente, protocolos de estudio, soporte DICOM MPPS MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP, capacidad de que el técnico radiólogo pueda agregar procedimientos al estudio actual o agregar estudio nuevo al mismo paciente.	
57	Reportes estadísticos, que incluya herramienta de creación de reportes en idioma español.	
58	Funciones adicionales, permitir al usuario crear líneas, sombras y símbolos en una imagen específica de acuerdo al estudio, altamente personalizable para los datos, deberá estar integrado de forma nativa al sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes PACS.	
59	Listas de trabajo, cada rol debe tener asociada su lista de trabajo, lista de trabajo dinámica, creación de vistas, iconos de indicadores que alerten al usuario que existen datos en la lista de trabajo que requieren atención-.	
60	Banderas, asociadas al paciente, orden ó estudio, pueden ser colocadas manualmente o estar ligadas a datos que dinámicamente las hagan aparecer.	
61	Incluir en la propuesta.	
61.1	Hasta 210,000 estudios y archivos disponibles en la nube durante un periodo de 5 años (considerando 3 años de pacientes de imagen).	
61.2	Seis estaciones de diagnóstico.	
61.2.1	Procesador Core i5 o superior; 16 GB de RAM, 512 GB en disco duro; monitor de 20" o mayor para uso administrativo y doble monitor de grado médico diagnóstico de 2MP cada uno.	
61.3	Una estación de diagnóstico.	
61.3.1	Procesador Core i5 o superior; 16 GB de RAM, 512 GB en disco duro; monitor de 20" o mayor para uso administrativo y doble monitor de grado médico diagnóstico de 5MP cada uno.	

RENGLÓN 5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	CANTIDAD 1
61.4	Seis sistemas de reenvío automático de estudios a la nube.	
INSTALACIÓN: Instalación del equipo para su operatividad y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la **UNIDAD RESPONSABLE**. **TIEMPO DE ENTREGA:** **Equipo:** 28 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.		
Licencia por tres años, incluye actualizaciones durante el periodo de validez de la licencia.		

7. **GARANTÍA:**

La garantía requerida para los bienes es de **mínimo 03 (tres) años** contados a partir de la entrega en almacén o el inicio de su operatividad, a entera satisfacción del responsable autorizado del punto de entrega, según corresponda por tipo de bien, adicional a la garantía de 1 (un) año que deben de tener los equipos con el fabricante.

Si en el periodo de garantía se comprueba la existencia de defectos o vicios ocultos en los bienes recibidos, la **UNIDAD RESPONSABLE**, deberá notificar al **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado, dentro de las **48 (cuarenta y ocho horas)** posteriores a su detección, solicitando el cambio total del bien, mismo que deberá ejecutarse por el **PROVEEDOR**, dentro de un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales,** contados a partir del momento de su notificación; así mismo, cuando se detecten fallas en el equipo que impidan su correcta operación, se deberá realizar la sustitución del bien, en el plazo antes señalado. El equipo de reemplazo, en ambos casos, deberá ser nuevo y contar con las mismas características técnicas integradas en el presente Anexo.

Una vez sustituido, y recibido a entera satisfacción por parte del personal autorizado por la **UNIDAD RESPONSABLE**, el bien, reiniciará el período requerido de garantía establecido en el presente anexo.

El **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado con la presentación de su documentación, acepta responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo para la adquisición de bienes. El **PARTICIPANTE** deberá presentar el **FORMATO 5 CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS**, en donde deberá señalar que la garantía incluye partes o refacciones que cubre, mano de obra, sistemas que garantizan y periodos de respuesta.

Además, el **PARTICIPANTE** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la unidad médica usuaria, al **Municipio de Guadalajara** y/o terceros.

8. **NORMAS APLICABLES:**

EL **PARTICIPANTE** deberá garantizar que los bienes que oferte, cuando aplique, cumplan con las siguientes disposiciones normativas, mismas que son enunciativas más no limitativas, según correspondan:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables.	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de Dispositivos Médicos.

NOM-229-SSA1- 2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos.
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-NUCL-2009	Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.
NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017,	Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
NORMA Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2015	Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM).	

9. INFORMACIÓN TÉCNICA:

El **PARTICIPANTE** deberá entregar como parte de su documentación técnica lo siguiente, preferentemente en el orden que se señala a continuación según aplique.

El **PARTICIPANTE** deberá presentar en su información técnica la relación detallada **de los renglones que integran la partida única**, donde indique el número del renglón , tipo de bien, descripción, cantidad solicitada, marca y modelo, fabricante y registro sanitario, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, además de puntualizar las características propias de cada bien ofertado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del bien establezca alguna opción o parámetro dentro de un rango solicitado por el **ÁREA REQUIRENTE**, guardando la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente Anexo, pudiendo ofertar características que superen y/o comprendan las mínimas solicitadas.

El **PARTICIPANTE** deberá llenar los rubros solicitados en el documento denominado **FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE**, referenciando e indicando las páginas donde se encuentren las características solicitadas en el **CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO**.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requieran de algún accesorio nombrados en las fichas técnicas anexas a este documento, **EL PARTICIPANTE** deberá realizar la descripción en su propuesta **(FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE)** referenciando claramente el accesorio, incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s), en el **CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO** correspondiente al accesorio de que se trate.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados preferentemente en idioma español, se requiere que el **PARTICIPANTE** presente **CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO** emitido(s) por el fabricante, claramente referenciado(s) punto por punto en **COLOR ROJO**, mismos que deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el **PARTICIPANTE** en el **FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE**, tal documentación deberá estar completa y, en caso de estar en idioma

diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. La traducción y su exactitud será responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Se solicita que preferentemente todas las hojas presentadas, para sustentar la documentación antes requerida, se encuentren foliadas y rubricadas por el representante legal de la empresa.

El PARTICIPANTE deberá presentar el **FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE** de los bienes, accesorios que oferte, llenando solamente las fichas de la(s) partida(s) que oferta, así mismo debe presentar exactamente las fichas que oferta.

La falta de traducción de alguno de los documentos presentados en su propuesta técnica será motivo suficiente para desechar su propuesta.

10. REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

El **PARTICIPANTE** deberá presentar en su información técnica por renglón ofertado, en caso de que aplique, como parte de su propuesta técnica, la documentación relativa al Registro Sanitario en los términos siguientes:

a. En su caso, los Titulares de los Registros Sanitarios, representantes legales en México, distribuidores o importadores autorizados por el fabricante, integrarán lo siguiente:

I. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del **REGISTRO SANITARIO** (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado el concepto a licitar.

II. En su caso, **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN** del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).

III. Cuando el registro sanitario del bien se haya sometido a primera prórroga o segunda prórroga, el **PARTICIPANTE** deberá entregar carta preferentemente en hoja membretada firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, importador autorizado en México y/o distribuidor autorizado por el fabricante, en donde manifieste que el trámite del cual presenta copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibido corresponde al producto sometido a dicho trámite.

IV. El **PARTICIPANTE** acepta y se da por enterado que **El ÁREA REQUIRENTE** a través de la **UNIDAD RESPONSABLE**, podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS**.

V. En caso de que el **PARTICIPANTE** advierta que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. (aplica para aquellos bienes que no se encuentren dentro del listado del **ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO).**

VI. Para el caso de los bienes que no requieren del Registro Sanitario, deberán contar con la constancia completa,

legible y sin alteraciones, que indique que no requieren Registro Sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, o bien presentar el **"ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2011 y el segundo el 22 de diciembre del 2014, en el cual deberá subrayar, marcar o indicar que la partida que oferta está amparada bajo la disposición. Deberá venir rubricado preferentemente por el representante legal.

En caso de aplicar y no ser titulares del Registro Sanitario, deberá presentar una carta de respaldo del fabricante o distribuidor principal o Distribuidor Autorizado en México.

11. CERTIFICADOS DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE O TITULAR DE REGISTRO SANITARIO

El **PARTICIPANTE** deberá presentar en su información técnica por partida ofertada los siguientes certificados, según sea el caso:

1. Certificados para insumos de fabricación nacional:

- Copia simple del certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por COFEPRIS, mismo que deberá ser cotejable en el sitio oficial de la mencionada Comisión, o en su caso, prórroga del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
- Copia simple del certificado ISO-13485 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español, mismo que deberá ser cotejable en el sitio oficial de la mencionada Organización. La falta de traducción afecta la solvencia de la propuesta técnica.
- Aviso de Funcionamiento del **PARTICIPANTE.**

2. Certificados para insumos de fabricación extranjera:

- Copia simple del certificado de libre venta en el país de origen de la marca donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español: FDA (Food and Drug Administration) ó HEALTH CANADA ó CE (Comisión Europea) ó JIS (Japanese Industrial Standards), mismos que deberán ser cotejables en el sitio oficial de las mencionadas Organizaciones. La falta de traducción afecta la solvencia de la propuesta técnica.
- Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, en idioma de origen y su traducción al español, mismo que deberá ser cotejable en el sitio oficial de la mencionada Organización. La falta de traducción afecta la solvencia de la propuesta técnica.
- Aviso de Funcionamiento del **PARTICIPANTE**.

El alcance de la certificación debe incluir el proceso de fabricación, manufactura o producción del bien ofertado y debe estar incluido en la documentación en caso de que se encuentre en algún anexo. Debe existir en los documentos presentados por el licitante la correlación del fabricante con la marca de los bienes ofertados.

12. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRINCIPAL

Carta original de apoyo solidario del fabricante o carta de apoyo de distribuidor principal o distribuidor autorizado y copia de la carta de distribución del fabricante al distribuidor principal o autorizado, señalando la licitación y el número de los renglones en los que da apoyo, con vigencia de la fecha de la Junta de Aclaraciones y hasta la fecha de la Apertura de Proposiciones.

Se deberá incluir en la carta los datos de contacto del representante legal para posible verificación. El **ÁREA REQUIRENTE** a través de la **UNIDAD RESPONSABLE**, podrá en cualquier momento verificar la autenticidad del documento presentado con el fabricante o distribuidor principal, el no reconocimiento del documento por parte del fabricante o distribuidor será motivo suficiente para desechar la propuesta presentada.

13. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su documentación, copia legible del Aviso de Funcionamiento y del Responsable Sanitario emitido por la **COFEPRIS**; documento que deberá ser cotejable, en cuanto a su contenido, en el sitio oficial de la mencionada Entidad.

14. CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EL PARTICIPANTE deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, **carta de garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios,** por el periodo de garantía.

15. CARTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, por la totalidad de los renglones que integran la partida única, escrito en el cual se compromete a realizar los Mantenimientos Preventivos a los bienes, durante el periodo de garantía sin costo adicional alguno para el **MUNICIPIO**.

El **PROVEEDOR** deberá brindar el Mantenimiento Preventivo de cada uno de los renglones que integran la partida única (al menos dos fechas por cada año durante la vigencia de la garantía), por lo cual se deberá comunicar con la **UNIDAD RESPONSABLE** (debiendo dar copia al **ÁREA REQUIRENTE** de dicho comunicado), y hacer la cita para asistir cuando ésta se lo indique. El plazo para brindar el Mantenimiento Preventivo será de acuerdo con las especificaciones del fabricante y al plazo establecido por el **UNIDAD RESPONSABLE**, el **PARTICIPANTE** debe incluir los kits de mantenimiento sin costo para el **MUNICIPIO**.

16. CARTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, por cada renglón que oferte de la partida única, escrito en el cual se compromete a brindar incondicionalmente los servicios de reparación en garantía (Mantenimiento Correctivo) y refacciones incluidas, durante el periodo de garantía del bien, sin que genere costo alguno para el **MUNICIPIO. FORMATO 1 CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.**

Los mantenimientos correctivos se aplican por defectos de fabricación, cuando estos no impliquen consecuencias severas en la operación del equipo, caso en el cual, se procederá conforme a lo establecido en el numeral **"7. GARANTÍA"**, del presente Anexo..

17. CARTA DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado en el **EQUIPO ULTRASONIDO, RAYOS X MÓVIL y PACS**, a realizar la capacitación del personal de la unidad médica para el manejo del equipo en el horario y para el personal que designe la unidad médica o la **UNIDAD RESPONSABLE**, sin que genere costo alguno para el **MUNICIPIO (FORMATO 6 CAPACITACIÓN)**.

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado en el **EQUIPO FIJO DE RAYOS X y TOMÓGRAFO**, a realizar la instalación, dar inicio a la operatividad del mismo y brindar la capacitación al personal de la **UNIDAD RESPONSABLE** para el manejo del equipo en el horario y para el personal que designe la **UNIDAD**

RESPONSABLE, sin que genere costo alguno para el **MUNICIPIO (FORMATO 6 BIS INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN)**.

GUÍA MECÁNICA TIPO

Para el caso de la instalación del **EQUIPO FIJO DE RAYOS X y TOMÓGRAFO**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar los requisitos que la guía mecánica requiere para su instalación.

En la **"Guía Mecánica"** se deben mencionar todas las características necesarias para su instalación, así como las medidas del bien.

El **PARTICIPANTE** deberá presentar documentación adicional de los equipos que permitan el correcto funcionamiento del equipo solicitado, así como las **"Guías Mecánicas"** de estos equipos y el espacio recomendado por el fabricante para alojarlos, las que serán evaluadas técnicamente tanto en tamaño como en viabilidad de instalación en espacios disponibles en la(s) unidad(es) médica(s).

La documentación presentada debe coincidir al 100% con la entregada, en caso de resultar adjudicado.

18. CARTA DE LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar las licencias liberadas del software. Referencia: ***FORMATO 2 MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN***.

Al momento de la **entrega de los bienes en cada unidad(es) médica(s), deberán incluir las licencias liberadas del software** aplicativo para la configuración de la unidad médica, sin costo adicional para la unidad médica o **ÁREA REQUIRENTE** y/o **UNIDAD RESPONSABLE**.

19. MANUALES Y CATÁLOGOS REFERENCIADOS

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, catálogo, manual y/o folleto de los bienes y/o equipos ofertados en forma impresa, misma que deberá contener como mínimo, las especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado y nombre del fabricante. **Los manuales, catálogos, folletos deben ser emitidos por el fabricante, en caso contrario, si el PARTICIPANTE presenta manuales, folletos, catálogos no emitidos por el fabricante su propuesta será desechada para la partida única.**

Para todos los renglones de la partida única, se deberá destacar mediante numeración preferentemente en **COLOR ROJO** cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones de las fichas de los equipos, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica (propuesta técnica) del **PARTICIPANTE**.

En caso de que el **CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO** indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye o no dicha especificación, además **de adjuntar carta del fabricante o distribuidor autorizado en los mismos términos.**

Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requieran, lo anterior para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, la exactitud de la traducción presentada será responsabilidad del **PARTICIPANTE**, por lo que la **UNIDAD RESPONSABLE** podrá verificar dicha traducción, en caso de discrepancias, la propuesta podrá ser desechada.

La falta de traducción será motivo de desechamiento de la propuesta.

Adicionalmente deberá presentar, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar el manual de operación o usuario en el idioma de origen y traducción simple al español, el listado de los problemas más frecuentes y su posible solución, y guía rápida de operación para el usuario en la(s) Unidad(es) Médica(s) correspondiente(s). Referencia: **FORMATO 3 CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO**

20. CARTA DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, relativa a que, en el caso de resultar adjudicado, **la transportación, las maniobras de carga, descarga, estiba, emplayado y entarimado de los bienes** será por cuenta y riesgo del **PARTICIPANTE**.

El **PARTICIPANTE** deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes en los puntos de entrega señalados por la **UNIDAD RESPONSABLE.** .

De resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** acepta que con la suscripción del contrato será el único responsable de cualquier daño o afectación que pudiera causar a la unidad médica, **UNIDAD RESPONSABLE** y/o **ÁREA REQUIRENTE** y/o a terceros.

21. CARTA DE VIGENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete a **mantener existencia de refacciones, accesorios y/o consumibles, durante 5 años como mínimo** para los bienes entregados, para garantizar que el **PARTICIPANTE** no oferte un equipo susceptible a ser descontinuado tecnológica u operativamente.

22. PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

En este procedimiento, el equipo entregado deberá instalarse en el lugar que la **UNIDAD RESPONSABLE** determine.

23. PROCESO DE CAPACITACIÓN

Una vez que el equipo entregado haya sido instalado y esté funcionando de manera adecuada, se procederá a programar, en coordinación con la UNIDAD RESPONSABLE, la capacitación para el uso correcto del bien al personal usuario. Para este propósito se deberá impartir la capacitación en las fechas y hora acordadas entre la **UNIDAD RESPONSABLE** y el **PROVEEDOR** para la capacitación. El **PARTICIPANTE** deberá presentar en hoja membretada de la empresa un formato de capacitación debidamente llenado y requisitado con las firmas del personal usuario asistente a la capacitación correspondiente en el uso del equipo, así como las recomendaciones de limpieza y cuidados requeridos, dicho formato es válido siempre y cuando contenga la fecha, el sello y firma del personal que la **UNIDAD RESPONSABLE** designe para tal efecto.

Las capacitaciones podrán requerirse por parte de la **UNIDAD RESPONSABLE**, cuantas veces sean necesarias a lo largo del periodo efectivo de garantía; dando inicio las primeras sesiones dentro del margen de 20 días naturales a partir de la instalación de los equipos.

24. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

El **Municipio de Guadalajara** por conducto de la **UNIDAD RESPONSABLE**, podrá solicitar el canje o devolución del equipo proporcionado por el **PROVEEDOR**, que presente defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, o

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

bien, cuando se demuestre que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

De igual forma, en el caso de que en el periodo de garantía se comprueba la existencia de defectos o vicios ocultos en los bienes recibidos, la **UNIDAD RESPONSABLE**, deberá notificar al **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado, dentro de las **48 (cuarenta y ocho horas)** posteriores a su detección, solicitando el cambio total del bien, mismo que deberá ejecutarse por el **PROVEEDOR**, dentro de un plazo no mayor a **30 (treinta) días**, contados a partir del momento de su notificación; así mismo, cuando se detecten fallas en el equipo que impidan su correcta operación, se deberá realizar la sustitución del bien, en el plazo antes señalado. El equipo de reemplazo, en ambos casos, deberá ser nuevo y contar con las mismas características técnicas integradas en el presente Anexo.

Una vez sustituido, y recibido a entera satisfacción por parte del personal autorizado por la **UNIDAD RESPONSABLE**, el bien, reiniciará el período requerido de garantía establecido en el presente anexo.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el **PARTICIPANTE** deberá:

- Reemplazar los bienes, a entera satisfacción del área requirente, dentro del término previsto en el numeral "**7**" de este anexo.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

25. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y se deberá considerar el resultado de la junta de aclaraciones.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en la documentación técnica del producto existen datos contradictorios entre sí, se desechará el renglón de que se trate. Todas las características enunciadas en su oferta técnica deberán estar plasmadas en la documentación técnica presentada por el **PARTICIPANTE**.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el ANEXO 1. Carta de Requerimientos Técnicos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

26. CONSIDERACIONES

Los **PARTICIPANTES** no deberán ofertar equipo de empresas (fabricantes) sancionadas o inhabilitadas por alguna dependencia o entidad federal, estatal o municipal. La **CONVOCANTE** podrá verificar esta condición en los sistemas electrónicos (federal, estatal o municipal). Si el equipo, el **PARTICIPANTE** o fabricante del equipo aparece en cualquier lista de sancionados o inhabilitados, la propuesta será desechada. Asimismo, se verificará que el **PARTICIPANTE** no se encuentre sancionado o inhabilitado como **PROVEEDOR** en el Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

Los **PARTICIPANTES** deberán ofertar equipos **NUEVOS**, no remanufacturados o reacondicionados, reconstruido o que se hayan utilizado como demostración. Con no más de tres años de manufactura al momento de la entrega del bien.

Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s) y los catálogos, manuales y/o folletos del fabricante que envíen los **PARTICIPANTES** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, la propuesta técnica se considerará insolvente y se desechará.

27. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL PARTICIPANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO

El **PARTICIPANTE** en su propuesta deberá proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, mediante el **FORMATO 4 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**, debiendo incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara. En el caso de que el **PARTICIPANTE**, no cuente con domicilio fiscal dentro de dicha adscripción territorial, deberá señalar uno para todos los efectos de las notificaciones.
- Teléfono (oficina y/o celular).
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de la **UNIDAD RESPONSABLE** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio / escrito, entregado al **PARTICIPANTE.**
- Correo electrónico.

El **PARTICIPANTE** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, dirigido al titular del área requirente, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, ni **ÁREA REQUIRENTE ni la UNIDAD RESPONSABLE** serán responsables de las consecuencias que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del **PARTICIPANTE.**

Se entiende como canal oficial de comunicación para el **ÁREA REQUIRENTE y la UNIDAD RESPONSABLE**:

A. El titular de la Unidad Requirente a través de quien ésta designe para tal efecto..
B. El titular de la Unidad Responsable.
C. Personal que sea designado para tal efecto por el titular de la Unidad Responsable, a través del documento correspondiente.

28. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR EN SU PROPOSICIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El **PARTICIPANTE** deberá adjuntar a su propuesta técnica los documentos solicitados para cada renglón de la partida única

Los documentos deberán presentarse por cada uno de los equipos ofertados, con excepción de que los equipos ofertados sean de la misma marca, para lo cual deberá identificar los renglones de la partida única en los que se participa con dicha marca.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

a) Copia simple del registro sanitario vigente (cotejable a través del sitio oficial de la Entidad emisora), o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.
b) Copia simple de certificados de calidad a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.

c) Catálogos, manuales y/o folletos para indicar las referencias técnicas solicitadas.
d) Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor principal o distribuidor autorizado
e) Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario.
f) Carta de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
g) Carta de mantenimiento preventivo.
h) Carta de mantenimiento correctivo.
i) Carta de instalación, puesta en marcha y capacitación.
j) Carta de licencias liberadas del software en los equipos que aplique.
k) Carta de transportación de los bienes.
l) Carta de vigencia de refacciónes, accesorios y/o consumibles por 5 años.
m) Carta garantía de al menos tres años.
n) Documento membretado del **PARTICIPANTE**, donde proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la contratación.

Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación ISO-13485, a nombre del fabricante, incluyendo el alcance del bien ofertado. Dicho documento deberá ser cotejable a través del sitio oficial de la Entidad emisora.

Copia simple del certificado de libre venta en el país de origen de la marca, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español.

FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Ó HEALTH CANADA Ó CE (COMISIÓN EUROPEA) Ó JIS (JAPANESE INDUSTRIAL STANDARDS).

29. **FORMATOS.**

FORMATO 1

CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS

Guadalajara, Jal. a_____de_____de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

RENGLÓN:
EQUIPO:
MARCA:
MODELO:

Nombre del representante legal (_____), con las facultades que la empresa denominada (_____), me otorga, declaro lo siguiente:

Mi representada se compromete a mantener existencia de refacciones, accesorios y/o consumibles, durante 5 años como mínimo.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

FORMATO 2

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN

***PARA LOS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN**

Guadalajara, Jal. a de de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

RENGLÓN:
EQUIPO:
MARCA:
MODELO:

Nombre del representante legal (_____), con las facultades que la empresa denominada (_____), me otorga, declaro lo siguiente:

Manifiesto el compromiso de mi representada a entregar las licencias liberadas del software aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo para uso del personal de la Unidad Médica.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

FORMATO 3

CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO.

Guadalajara, Jal. a de de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

RENGLÓN:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal (_____), con las facultades que la empresa denominada (_____), me otorga, declaro lo siguiente:

Manifiesto el compromiso de mi representada, a entregar manual de operación o usuario en idioma de origen y su traducción simple al español, donde se incluyen soluciones a problemas frecuentes y guía rápida de operación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

FORMATO 4

DATOS DE CONTACTO
DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Guadalajara, Jal. a_____de_____de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:_____

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, se incluyen los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL:
- Nombre completo del contacto oficial. Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) Correo electrónico.

PERSONA ENCARGADA DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS PEDIDOS U ÓRDENES DE COMPRA:
- Nombre completo del contacto oficial. Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) Correo electrónico.

PERSONA ENCARGADA DE SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS, FALLAS Y/O MANTENIMIENTOS:
- Nombre completo del contacto oficial. Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico, oficio/escrito.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de la UNIDAD RESPONSABLE Y/O EL **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.

FORMATO 5

CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

Guadalajara, Jal. a_____de_____de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

RENGLÓN:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal (_____), con las facultades que la empresa denominada (_____), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, dará un periodo de garantía de (XX) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

FORMATO 6

CAPACITACIÓN

Guadalajara, Jal. a_____de_____de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

RENGLÓN:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal (_____), con las facultades que la empresa denominada (_____), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, se compromete a realizar la capacitación al personal en el manejo del (los) equipo (s) las veces que requiera la **UNIDAD RESPONSABLE** o usuaria sin generar costo alguno para la unidad médica o ÁREA REQUIRENTE. La instalación se realizará por personal capacitado por el fabricante.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

FORMATO 6 BIS

INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

Guadalajara, Jal. a_____de_____de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

RENGLÓN:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Nombre del representante legal (_____), con las facultades que la empresa denominada (_____), me otorga, declaro lo siguiente:

Que mi representada, se compromete a realizar la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el manejo del (los) equipo (s) las veces que requiera el ÁREA REQUIRENTE a través de la Unidad Responsable o usuaria sin generar costo alguno para la unidad médica o ÁREA REQUIRENTE. La instalación se realizará por personal capacitado por el fabricante.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

FORMATO 7

FICHA DEL PARTICIPANTE

Guadalajara, Jal. a_____de_____de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

NOMBRE OFERENTE:	Señalar la razón social de la persona física o jurídica que participa	
GRUPO:	Señalar el grupo que corresponde al bien que se oferta	
NÚMERO DE RENGLÓN:	Señalar la partida que corresponde al bien que se oferta	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Señalar la descripción corta del bien que se oferta	
MARCA:	Señalar la marca que corresponde al bien que se oferta	
MODELO:	Señalar el modelo que corresponde al bien que se oferta	
NO. DE REGISTRO SANITARIO:	Señalar el número de registro sanitario que corresponde al bien que se oferta	Señalar la página de la propuesta en la que se adjunta el documento en copia simple
VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO:	Señalar la vigencia del registro sanitario que corresponde al bien que se oferta	
GARANTÍA:	Especificar periodo de garantía	Señalar la página de la propuesta en la que se señala el periodo de garantía
1.- DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN LA FICHA CORRESPONDIENTE:	**1.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PARTICIPANTE:**	**1.- REFERENCIA EN CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO POR EL PARTICIPANTE:**
1. [Copia textual de la característica solicitada por el área requirente]	1. [Copia textual de la característica ofertada por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa la característica solicitada]
2. [Copia textual de la característica solicitada por el área requirente]	2. [Copia textual de la característica ofertada por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa la característica solicitada]

NOMBRE OFERENTE:	Señalar la razón social de la persona física o jurídica que participa	
GRUPO:	Señalar el grupo que corresponde al bien que se oferta	
NÚMERO DE RENGLÓN:	Señalar la partida que corresponde al bien que se oferta	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Señalar la descripción corta del bien que se oferta	
MARCA:	Señalar la marca que corresponde al bien que se oferta	
MODELO:	Señalar el modelo que corresponde al bien que se oferta	
3. [Copia textual de la característica solicitada por el área requirente]	3. [Copia textual de la característica ofertada por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa la característica solicitada]
4. [Copia textual de la característica solicitada por el área requirente]	4. [Copia textual de la característica ofertada por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa la característica solicitada]
5. [Copia textual de la característica solicitada por el área requirente]	5. [Copia textual de la característica ofertada por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa la característica solicitada]
6. [Copia textual de la característica solicitada por el área requirente]	6. [Copia textual de la característica ofertada por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa la característica solicitada]
2.- ACCESORIO SOLICITADO EN LA FICHA CORRESPONDIENTE:	**2.- DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE:**	**2.- REFERENCIA EN CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO DEL ACCESORIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE:**
1. [Copia textual del accesorio solicitado por el área requirente]	1. [Copia textual del accesorio ofertado por el participante]	Referencia en el catálogo, manual y/o folleto: [señalar página o folio de la propuesta del participante, en la que se señale de manera clara y precisa el accesorio solicitado]
3.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: *EN CASO DE APLICAR		
Señalar la página de la propuesta en la que se adjunta la guía mecánica, en caso de aplicar instalación		

NOMBRE OFERENTE:	Señalar la razón social de la persona física o jurídica que participa	
GRUPO:	Señalar el grupo que corresponde al bien que se oferta	
NÚMERO DE RENGLÓN:	Señalar la partida que corresponde al bien que se oferta	
DESCRIPCIÓN CORTA:	Señalar la descripción corta del bien que se oferta	
MARCA:	Señalar la marca que corresponde al bien que se oferta	
MODELO:	Señalar el modelo que corresponde al bien que se oferta	
4.- CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO:		
Señalar la página de la propuesta en la que se adjunta el catálogo, manual y/o folleto		
5.- CAPACITACIÓN:		
Señalar la página de la propuesta en la que se señala la capacitación, en caso de aplicar		
6.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:		
Señalar el número de la norma o certificado de calidad que corresponde al bien que se oferta	Señalar la página de la propuesta en la que se adjunta el documento en copia simple	

30. CATÁLOGOS DE SERVICIOS Y/O BIEN

	RENGLÓN	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PARTIDA ÚNICA EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA	1	531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES	2	EQUIPO
	2	531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	6	EQUIPO
	3	531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	3	EQUIPO
	4	531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	ULTRASONIDO	2	EQUIPO
	5	591 SOFTWARE	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	1	POLIZA

Los **PARTICIPANTES** deberán ofertar la partida única, considerando la totalidad de los renglones que la integran. La falta de propuesta técnica para alguno de los renglones de la partida única afectará su solvencia y será motivo suficiente para desechar la propuesta técnica.

31. **LUGAR DE ENTREGA:**

La distribución y lugar de entrega de los bienes se dará a conocer por la **UNIDAD RESPONSABLE** al **PROVEEDOR** adjudicado.

- Todos los equipos deberán entregarse por separado en cajas selladas al igual que sus accesorios.
- No se recibirán equipos que no se encuentren separados por bien ni accesorios a granel.
- Los equipos deberán entregarse emplayados para evitar maltrato de los bienes.
- No se recibirán bienes que no se entreguen completos en su totalidad con accesorios o que no cumplan con la ficha técnica de la licitación.

La recepción de los equipos correrá a cargo del personal designado por la **UNIDAD RESPONSABLE**, sometiéndose a una revisión para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en las Fichas Técnicas del bien y a las ofertadas en sus respectivas propuestas técnicas.

No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad y/o cantidad.

32. TIEMPO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes se especifica en cada una de las fichas de los renglones que integran la partida única, el plazo se contabilizará en días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo de la adjudicación. La entrega deberá realizarse a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** por conducto de la **UNIDAD RESPONSABLE**.

Para la puesta en marcha y capacitación para el uso adecuado de los bienes adjudicados, se contará con 20 días naturales, contados a partir de la notificación que realice la Unidad Responsable o la persona que este designe al **PROVEEDOR** al correo electrónico señalado por éste para efecto en de notificaciones.

La Dirección de Adquisiciones emitirá la orden de compra, mediante el cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción genérica del bien requerido, la cantidad, tomando en cuenta los plazos de entrega establecidos en el presente anexo para la adquisición de bienes como mínimo. Tales condiciones son:

- El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos relacionados con el envío, maniobras de carga, descarga, estiba, emplayado o empaquetado, instalación, puesta en marcha y capacitación y a mantener asegurados los bienes y a absorber todos los riesgos hasta la recepción de estos en el sitio de entrega a entera satisfacción de la **UNIDAD RESPONSABLE**.

- El **PROVEEDOR** deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes durante la entrega-recepción.

- El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes, se deberán preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el **Municipio de Guadalajara**.

- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en este anexo, a satisfacción por escrito de la **UNIDAD RESPONSABLE**, al **ÁREA REQUIRENTE**, esta no dará por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción.

- El **PROVEEDOR** deberá entregar los equipos con el Certificado de Origen dentro del empaque.

Para todos los renglones, el **PROVEEDOR** deberá entregar una etiqueta identificadora con los siguientes datos:

- Nombre del producto (descrito en la FICHA TÉCNICA).
- Número de serie del bien (cuando aplique)
- Cantidad total de unidades que contiene cada caja (cuando aplique).
- Número de renglón.

- Razón social del **PARTICIPANTE**.
- Número de contrato/Orden de Compra.
- Número de cajas/paquetes que conforman un solo bien.

Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega – recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas si no cumplen con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa:

- Empaques deteriorados (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Empaques sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Empaques vacíos.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta o contrato.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del contrato.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.

El área encargada de la recepción de los bienes podrá realizar en cualquier momento las devoluciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación, entendiéndose que no se tendrá por recibidos o aceptados hasta que se subsanen las carencias o deficiencias que se señalen. Los bienes que se entreguen deberán ser iguales a los indicados en la propuesta del **PROVEEDOR**.

33. **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Una vez revisados y analizados los bienes a adquirir, se determina que para el presente proceso resulta conveniente aplicar el criterio de evaluación binario, en lugar del criterio de puntos y porcentajes o costo-beneficio.

Lo anterior se fundamenta en que los bienes a adquirir presentan características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta disponible. En este contexto, no hay una vinculación directa entre las características del proveedor y el resultado final del bien o servicio requerido, por lo que el precio se constituye como el principal factor diferenciador entre las propuestas presentadas.

34. **PAGO:** Parcialidades.

35. **TIPO DE CONTRATACIÓN**

Contrato Cerrado.

---------- FIN DEL ANEXO ----------

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
PARTIDA ÚNICA (EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA)	1	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES	
	2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	
	3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	
	4	ULTRASONIDO	
	5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	

TIEMPO DE ENTREGA:

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA ÚNICA (EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA)	1	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES		2	EQUIPO		
	2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X		6	EQUIPO		
	3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X		3	EQUIPO		
	4	ULTRASONIDO		2	EQUIPO		
	5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS		1	POLIZA		
CANTIDAD CON LETRA:						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto máximo.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".** En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de *(Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **Padrón de proveedores** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.

2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

3. Que mi representante entregará (o "Que **entregaré**") los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.

4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN.**

5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).

9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro **inhabilitado por resolución** de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y **comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Para Personas Morales.
Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.
Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial de Elector:

PODER	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.
ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La ciudad que te cuida

ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa _____ **(2)** _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(3)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(4)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(5)**_____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo_____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **Contraloría Ciudadana** o de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñó un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **Contraloría Ciudadana** o de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

_____FIN DEL TEXTO_____

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES,** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15.**

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo,_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, del día 16 de abril de 2025.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya (Asistencia Virtual)	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas (Asistencia Virtual)	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Andrea Sharmila Oropeza Reyes (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán (Asistencia Virtual)	Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chavez Navarro (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (Asistencia Virtual)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad.

- FIN DE LAS BASES -